

Secretaría de Salud presenta orientaciones para la vigilancia de COVID-19 en Boyacá

Se busca que las instituciones prestadoras de servicios de salud identifiquen nuevos casos y hagan seguimiento a los contactos.

Tunja, 7 de mayo de 2020. (UACP). El Instituto Nacional de Salud -INS- ha adaptado el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, en una primera fase, adicionando la vigilancia de COVID-19 a la vigilancia rutinaria de la infección respiratoria aguda -IRA-, razón por la cual a través del documento 'Orientaciones para la vigilancia en salud pública de la COVID-19 versión 1', se relacionan las estrategias que se sugiere ampliar para la vigilancia de este evento.

Estas estrategias se encuentran enmarcadas, no solo para las instituciones de salud, sino en el ámbito comunitario, para la identificación de nuevos casos de COVID-19 y el seguimiento de contactos, con el fin de determinar zonas de riesgo o conglomerados que permitan a las autoridades sanitarias tomar medidas para controlar las cadenas de transmisión.

De acuerdo con el Sistema de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría de Salud de Boyacá, los casos probables o sospechosos deben ser reportados por las instituciones prestadoras de servicios de salud, de manera inmediata, a la Oficina de Vigilancia del municipio y al departamento, e ingresarlos al subsistema de información mediante el aplicativo del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública -Sivigila-. Así mismo, deben realizar seguimiento diario a contactos estrechos, hasta completar 14 días después del contacto, con el caso probable o confirmado.

Su ingreso inmediato al sistema es útil para generar una alerta inmediata a las oficinas departamentales de vigilancia en salud pública, a las EAPB y al Instituto Nacional de Salud.

Una vez se confirme el caso, se debe revisar la evolución clínica del paciente, ampliar la investigación de campo, establecer línea de tiempo para la identificación de otros contactos y realizar el análisis de posibles fuentes de contagio, fechas probables de exposición, identificación y cerco de contactos.

Y si el paciente confirmado con el virus llega a morir, es necesario seguir las orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por COVID-19, dispuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social y realizar Unidad de Análisis de la muerte.

Todas las IPS o ESE que no hayan captado casos, deben adelantar de forma rutinaria lo siguiente:

- Realizar búsqueda activa institucional, BAI, de las últimas 2 semanas epidemiológicas, es recomendable hacer dos BAI semanales para asegurar la adecuada notificación de casos.
- Monitoreo de la trazabilidad de las acciones ante las muertes: notificación, muestra, envío, resultado y clasificación final.
- Ante la identificación de conglomerados, realizar la búsqueda activa, enfocada en la identificación de sintomáticos respiratorios y de posibles contactos de casos probables, sospechosos o confirmados de COVID-19. El estudio incluye identificar las características de tiempo, persona y lugar, así como factores de riesgo, adicionalmente criterios para la orientación de la recolección de muestras.

También es importante tener en cuenta la estrategia de vigilancia innovadora, que es el proceso realizado con la comunidad mediante la búsqueda activa de casos, que permite identificar circulación por administración de pruebas antigénicas o de anticuerpos, o la vigilancia participativa que permita conocer la situación en la comunidad. **(Fin/ Elsy E. Sarmiento R. - Prensa Secretaría de Salud - UACP).**
Unidad Administrativa de Comunicaciones y Protocolo –
Gobernación de Boyacá.